

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Capacitación y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería Artesanal
Ministerio: MINISTERIO DE MINERIA
Servicio: SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
Año: 2006
Calificación: Parcialmente cumplido

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO Realizar en conjunto con los actores involucrados una discusión acerca de la continuidad de la política de apoyo a la pequeña minería artesanal, habida cuenta de las coberturas logradas de apoyo a los beneficiarios, la no generación de cambios sustantivos y permanentes en los ingresos de los mineros artesanales, los bajos resultados en materia de ingresos y valor de la producción, y las condiciones actuales del precio del cobre a nivel internacional. El programa debe establecer un precio del cobre a partir del cual establecer el cofinanciamiento de los componentes y mecanismos flexibles que consideren las fluctuaciones de estos valores.</p>	<p>1. Elaborar términos de referencia del estudio técnico para revisar los objetivos, alcances y operacionalización del programa, estableciendo, entre otros los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Identificar posibles segmentos dentro de la población objetivo y estrategias viables de cómo el programa puede atenderlos, · Estrategias factibles de implementar para controlar el crecimiento de este sector, evaluando, al menos, para el caso del cobre, un precio a partir del cual podría solicitar un cofinanciamiento de parte del pequeño minero artesanal para acceder a los bienes o servicios que entrega el programa. · Criterios de asignación de recursos para los bienes y servicios que entrega el programa, por ejemplo, capacitación y financiamiento 	<p>Se elaboraron los términos de referencia para el estudio de rediseño del Programa de capacitación y transferencia tecnológica a la pequeña minería artesanal, PAMMA</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Terminos de Referencia</p>

	<p>de proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	
<p>I. DISEÑO</p> <p>Realizar en conjunto con los actores involucrados una discusión acerca de la continuidad de la política de apoyo a la pequeña minería artesanal, habida cuenta de las coberturas logradas de apoyo a los beneficiarios, la no generación de cambios sustantivos y permanentes en los ingresos de los mineros artesanales, los bajos resultados en materia de ingresos y valor de la producción, y las condiciones actuales del precio del cobre a nivel internacional. El programa debe establecer un precio del cobre a partir del cual establecer el cofinanciamiento de los componentes y mecanismos flexibles que consideren las fluctuaciones de estos valores.</p>	<p>2. Entregar informe de avance del estudio técnico que incluya a lo menos una caracterización de la población atendida durante el año 2006 y una estimación de la población potencial.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>1. El estudio fue adjudicado en julio de 2007 y se encuentra en proceso de firma de contrato.</p> <p>2. Para la etapa de levantamiento de información en terreno se tomo una muestra representativa de los beneficiarios del programa PAMMA de años anteriores, con el fin de generar un perfil del Minero Artesanal (Segmentación), a través del cual se realizara el modelo de intervención.</p> <p>Luego del análisis de la información generada en terreno el equipo propone un modelo de intervención A su vez este análisis da origen al desarrollo por parte del equipo consultor de una nueva Matriz de Marco Lógico del Programa PAMMA.</p> <p>Para elegir una muestra representativa se solicitó a ENAMI que entregara un listado de los beneficiarios más representativos correspondiente a su zona. Por lo tanto el estudio se realizó en la Tercera y Cuarta regiones fundamentalmente.</p> <p>Para realizar este levantamiento de información se elaboró el formato de una encuesta que contiene información relacionada con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Datos de Identificación de Beneficiario b. Caracterización del Hogar c. Situación y Estado General del Sitio y la Vivienda d. Acceso a Servicios Básicos y Programas Sociales e. Ingresos y Actividades no Mineras f. Caracterización Laboral y Otros Ingresos g. Participación en Organización Productivas Sociales h. Caracterización de la Faena i. Antecedentes de la Propiedad Minera j. Descripción de la Faena k. Equipamiento Productivo l. Caracterización del Grupo de Trabajo <p>El equipo consultor como parte del desarrollo de levantamiento de información en terreno visitó las localidades de:</p> <p>REGIÓN LOCALIDAD VISITADA</p>

		<p>Atacama Copiapó: Sector Jesús María Chañaral: Sector Cerro Negro Diego de Almagro Tierra Amarilla</p> <p>Coquimbo La Higuera Andacollo Ovalle Combarbalá</p> <p>Bernardo O'Higgins Sector Chancón</p> <p>Se elaboró una pauta de entrevista con el fin de medir el grado de conocimiento y las impresiones de otros actores con respecto al Programa PAMMA, los temas abordados por este instrumento fueron los siguientes:</p> <p>Principales características de los pirquineros de su asociación (región). Principales problemas de los pirquineros o de la minería artesanal Socio-familiares Laborales/productivos Comerciales Principales necesidades de la minería artesanal. Objetivo del PAMMA. Objetivo que cumple el PAMMA para los socios de su asociación (región). Objetivo que debiera cumplir según su opinión. Que líneas de trabajo ha implementado el PAMMA en su región o asociación. Las líneas implementadas satisfacen las necesidades de sus asociados (región) (sugerencias) Sobre la Implementación del PAMMA: - Como se postula y selecciona a los beneficiarios (canales de información, criterios y mecanismos de selección) - El PAMMA llega a los pirquineros más necesitados. - ¿Cómo se podría mejorar la selección" - ¿Cómo se elaboran los proyectos" - ¿Cómo se puede mejorar este proceso o si se puede plantear otra modalidad" - ¿Cómo se supervisa la ejecución de cada proyecto (sugerencias para mejorar)"</p>
--	--	--

		<p>3. De acuerdo a lo entregado por estudio SIGA, para la caracterización del pequeño minero artesanal se utilizaron fuentes primarias y secundarias de información. En el caso de las primarias, se desarrolló un instrumento del tipo encuesta, el cual fue aplicado estratégicamente en 29 faenas mineras de las zonas de mayor concentración de la potencial población objetivo, es decir las regiones de Atacama y Coquimbo. Dicho instrumento permitió trabajar las siguientes dimensiones por variables:</p> <p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individualización familiar. - Estructura familiar. - Caracterización de la vivienda. - Acceso a oferta pública. <p>Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura del ingreso familiar - Caracterización laboral. - Organización productiva. <p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedad Minera. - Equipamiento productivo. - Caracterización de la faena. <p>Por otra parte, respecto de las fuentes secundarias se utilizaron estudios especializados en el área, tales como "estudio caracterización de los pequeños mineros artesanales en las regiones de Atacama y Coquimbo" INE-Min.Mineria 2003.</p> <p>De lo anterior, es posible caracterizar la población objetivo como así mismo la actividad minera artesanal</p> <p>Se considera como población objetivo del programa a las personas que obtienen ingresos a través de la práctica de la minería artesanal y que presenten condiciones de vulnerabilidad. Esta definición se traduce en los siguientes requisitos:</p> <p>- Propiedad Minera: Contar con propiedad minera constituida, en calidad de propietario o arrendatario.</p> <p>Producción: Nivel de producción inferior a 100 toneladas de mineral.</p> <p>- Activos Mineros :</p>
--	--	---

		<p>Nivel de activos mineros inferior a 2,5 millones de pesos, se entenderá por activo minero todo aquel equipamiento que permita desarrollar una actividad minera, tales como compresor, huinche, herramientas manuales y neumáticas.</p> <p>- Situación socioeconómica: De acuerdo a los parámetros que defina la red de protección social del Gobierno mediante la Ficha de Protección Social y el RIS (Registro de Información Social).</p> <p>La minería artesanal es aquella actividad minera extractiva que dispone de una baja o escasa inversión en bienes activos y en herramientas, por lo que extraen únicamente minerales en el caso del cobre u obtiene como único producto oro libre o amalgamado. No existe organización formal, operando generalmente en asociatividad, tratos entre participantes o en grupos familiares que van desde una a ocho personas y cuya productividad media no supera 1 ton/día por cada minero.</p> <p>Para la estimación del universo potencial, dada las características del segmento y de acuerdo a las conversaciones sostenidas con la Dipres, se construirá progresivamente dicho indicador a partir del registro informático desarrollado para la etapa de postulación a través de la ficha PAMMA. Este procedimiento, sumado a los cruces con el RIS (MIDEPLAN) facilitará la construcción y descripción del universo y su cuantificación.</p> <p>4. Vulnerabilidad es entendida para efectos del programa PAMMA como aquellos factores de riesgo de origen biológico, psicológico, social, económico y cultural que afectan o pueden afectar la calidad de vida y bienestar de un grupo familiar y/o cualquiera de sus miembros. (Riesgo presente o futuro de pobreza).</p> <p>Siendo la vulnerabilidad un concepto dinámico y polisémico, se utiliza la Ficha de Protección Social de MIDEPLAN como instrumento referencial en la focalización del programa y la asignación del puntaje máximo o de corte para la definición de un beneficiario(a) PAMMA. Dicho puntaje no debería exceder los 11.735 Pts. y es equivalente al 5to. Decil de vulnerabilidad asignado por este instrumento.</p> <p>Los 11.735 Pts. Se han construido en base a los puntajes referenciales de corte de los programas sociales estatales, tales como la pensión básica solidaria (11.734) o el subsidio eléctrico (11.735 Pts.) y de acuerdo a las conversaciones sostenidas con la secretaría ejecutiva del Sistema de Protección Social de MIDEPLAN.</p> <p>Durante el año 2008 se ha introducido la variable ficha de protección social como requisito de admisibilidad del programa y se está a la</p>
--	--	---

		<p>espera de la aprobación por parte de MIDEPLAN del convenio para realizar los respectivos análisis de dichos resultados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Fichas de FAENAS elaboradas para Caracterización</p> <p>Resumen Ejecutivo Informe Final PAMMA</p> <p>Informe Final PAMMA (consultora SIGA)</p> <p>Oficio Nº 152 de solicitud de convenio y borrador del mismo</p> <p>Caracterización del destinatario PAMMA a partir de la información del RIS</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>Realizar en conjunto con los actores involucrados una discusión acerca de la continuidad de la política de apoyo a la pequeña minería artesanal, habida cuenta de las coberturas logradas de apoyo a los beneficiarios, la no generación de cambios sustantivos y permanentes en los ingresos de los mineros artesanales, los bajos resultados en materia de ingresos y valor de la producción, y las condiciones actuales del precio del cobre a nivel internacional. El programa debe establecer un precio del cobre a partir del cual establecer el cofinanciamiento de los</p>	<p>3. Informar resultados del estudio técnico para revisar los objetivos y alcances del programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería Artesanal.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>1. La consultora SIGA Consultores, entregó en el mes de Enero de 2008, el informe final, cuyo objetivo general fue realizar un estudio técnico de revisión de los objetivos, alcances y operación del programa PAMMA. Se adjunta Resumen Ejecutivo del estudio.</p> <p>2. Mediante el rediseño del Programa PAMMA se establecerá una resolución que crea un Consejo Asesor para la Asistencia y Modernización de la Pequeña Minería Artesanal, el cual tendrá como objetivos la propuesta de temáticas de capacitación, la coordinación de las definiciones estratégicas, y la calendarización de los Programas y Actividades que los distintos servicios y Empresas del Estado relacionadas con el Ministerio de Minería realizan a favor de la Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>Asimismo, el Consejo tendrá como objeto el recibir informes anuales de la gestión de cada uno de ellos, así como proponer nuevos desafíos que pudieran afectar al sector. El Consejo estará integrado por la Subsecretaria de Minería, quien lo presidirá; el Vice-presidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI); el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN); y dos representantes de las Asociaciones Gremiales de la Pequeña Minería Artesanal más representativas.</p> <p>Dicha resolución establecerá criterios de admisibilidad, maniatando al Consejo para aprobar una pauta de evaluación que se actualizará año</p>

<p>componentes y mecanismos flexibles que consideren las fluctuaciones de estos valores.</p>		<p>a año.</p> <p>Se ha elaborado un nuevo marco lógico, a partir de este nuevo diseño y de las recomendaciones del informe SIGA, donde se distingue dos tipos de destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mineros artesanales que perciben una remuneración a través de su actividad minera en forma directa y que se encuentra en condiciones de pobreza. El objetivo respecto de este grupo beneficiario se orienta a que los mineros artesanales mejoren y/o mantengan su nivel de ingreso en el tiempo, pudiendo adjudicarse proyectos en más de una ocasión, por fundadas razones. •Mineros artesanales que, por la naturaleza de su actividad, poseen condiciones para desarrollar una faena en base a mano de obra asalariada, principalmente, con un nivel semi-mecanizado de explotación. El objetivo para este segmento es conseguir la consolidación del ingreso a partir de una mayor rentabilidad de la explotación. <p>3. Según resolución que nombra al Consejo Asesor, la definición de dos segmentos dentro del programa permitirá focalizar recursos de forma diferenciada. A saber, para la modalidad PAMMA- Autoempleo, dada las características de alta vulnerabilidad del /de la postulante, este podrá presentar solicitud sin ningún tipo de tope salvo que haya superado el puntaje de corte establecido por el programa.</p> <p>Para el caso del PAMMA-Emprendedor (con menores niveles de vulnerabilidad), este podrá presentar postulación al programa en un máximo de dos oportunidades, luego de las cuales deberá acompañar una adecuada justificación para poder acceder a los beneficios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resumen Ejecutivo del estudio.</p> <p>Resolución que nombra el Consejo Asesor para la sistencia y modernización de la pequeña minería y minería artesanal, dicta procedimiento, especifica tareas y funciones del equipo ministerial PAMMA</p> <p>Resolución que nombra el Consejo Asesor para la sistencia y modernización de la pequeña minería y minería artesanal, dicta procedimiento, especifica tareas y funciones del equipo ministerial PAMMA</p>
--	--	--

<p>Considerar segmentos dentro de la población objetivo, a los cuales atender de manera diferenciada, teniendo en consideración de manera conjunta los siguientes criterios:</p> <p>i) condición socioeconómica (apoyar a los beneficiarios más pobres), y</p> <p>ii) condición productiva (apoyar las faenas con mayor potencial de ingresos).</p> <p>Además, el programa debe tener conocimiento de las condiciones de comercialización de los mineros artesanales que no venden directamente a ENAMI, para lo cual debe tomar contacto con los intermediarios de los mineros artesanales. Este conocimiento puede motivar a futuro acciones de fomento en la cadena comercial de los mineros artesanales.</p>	<p>1. Requerir que los pequeños mineros artesanales beneficiarios del programa para el año 2007 tengan la Ficha de Protección Social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>1. Con fecha 11 de septiembre de 2008 se firmó convenio entre Mideplan y el Ministerio de Minería (se anexa decreto que da cuenta de su total tramitación y convenio propiamente tal). A partir de esta fecha, el programa PAMMA tiene acceso a la plataforma del Sistema Integrado de Información Social (SIIS) (http://gestion.chilesolidario.gov.cl/moduloseguimiento/) a través de claves proporcionadas por Mideplan.</p> <p>2.- A la fecha, el programa realiza consultas periódicas para fines estadísticos y construcción de línea base para el seguimiento de los/as beneficiarios/as de la cartera de proyectos 2009.</p> <p>3.- La ficha de protección social, fue exigida en la admisibilidad en el proceso 2009 según consta en resolución(e) N°1932 que aprueba procedimiento PAMMA) y así mismo, en la evaluación como consta en resolución(e) N°2227 que aprueba pauta de evaluación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha identificación PAMMA</p> <p>Oficio N° 1025 que envía convenio a MIDEPLAN y Convenio Decreto(e) N° 338 convenio MIDEPLAN totalmente tramitado</p> <p>Convenio de colaboración y conectividad al registro de información social del ministerio de planificación entre el ministerio de planificación y ministerio de minería</p> <p>Resolución(e) N°2227 que aprueba pauta de evaluación</p> <p>Resolución(e) N°1932 que aprueba procedimiento PAMMA</p>
<p>Considerar segmentos dentro de la población objetivo, a los cuales atender de manera diferenciada, teniendo en consideración de manera conjunta los siguientes criterios:</p> <p>i) condición socioeconómica (apoyar a los beneficiarios</p>	<p>2. Elaborar ficha de identificación del pequeño minero artesanal que incluya, entre otros, las variables relevantes que permitan caracterizar al postulante en términos de su condición socioeconómica, productiva y de comercialización a objeto</p>	<p>1. Se elaboró una nueva ficha de identificación que recoge información socioeconómica, productiva y de comercialización, esta nueva ficha será debidamente explicada por el equipo coordinador del programa PAMMA a todos los funcionarios tanto de SEREMIAS de Minería como a ENAMI, las que realizarán el proceso de postulación.</p> <p>2. Desde el año 2008 se establece como requisito de admisibilidad del Programa PAMMA para la adjudicación de un proyecto contar con la Ficha de Protección Social.</p>

<p>más pobres), y ii) condición productiva (apoyar las faenas con mayor potencial de ingresos).</p> <p>Además, el programa debe tener conocimiento de las condiciones de comercialización de los mineros artesanales que no venden directamente a ENAMI, para lo cual debe tomar contacto con los intermediarios de los mineros artesanales. Este conocimiento puede motivar a futuro acciones de fomento en la cadena comercial de los mineros artesanales.</p>	<p>de identificar el segmento de la población objetivo a la cual corresponde, en función de los resultados del estudio técnico comprometido en la recomendación 1 de Diseño.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Para el 2009 se espera definir una línea de corte a partir de la calificación de la FPS, que permita apoyar la definición de proyectos considerados PAMMA empleo o emprendedor.</p> <p>Se está en proceso de firma de convenio con MIDEPLAN para avanzar en la caracterización del Pequeño Minero Artesanal a partir de la información que entrega la ficha de Protección Social y el acceso al registro de Información Social, RIS.</p> <p>En cuanto a las variables productivas y de comercialización estas se encuentran contempladas en la ficha PAMMA de postulación de proyectos. Dicha ficha se estructura de la siguiente forma:</p> <p>Variables sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y antecedentes del representante. Facilita la individualización del PMA, estructura familiar, caracterización educativa y localización para la georeferencia de la actividad. - Puntaje social del representante. Facilita datos para la caracterización socioeconómica del PMA a través del RIS (MIDEPLAN). - PAMMA. Permite contrastar información respecto de la participación del PMA en años anteriores del programa, apoyo recibido, estado de ejecución. - identificación beneficiarios. Permite establecer el grupo de trabajo y recoger antecedentes para caracterización socioeconómica (vía RIS). <p>Variables productivas y de comercialización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de faena. Permite identificar localización geográfica de la actividad - Existencia de poder comprador y localización respecto de la faena. Permite dimensionar la relación geográfica entre el PMA y el poder comprador. - Características de la faena. Permite identificar tipos de explotación, mineral, entre otros. - Equipamiento productivo. Permite realizar un catastro de equipamiento con el que cuenta la faena - Propuesta de apoyo. Identifica apoyo solicitado y resumen del proyecto para la ejecución. <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha de Identificación</p> <p>Oficio Nº 1025 y convenio Mideplan</p>
--	---	--

		Resolución que nombra el Consejo Asesor para la sistencia y modernización de la pequeña minería y minería artesanal, dicta procedimiento, especifica tareas y funciones del equipo ministerial PAMMA
<p>Considerar segmentos dentro de la población objetivo, a los cuales atender de manera diferenciada, teniendo en consideración de manera conjunta los siguientes criterios:</p> <p>i) condición socioeconómica (apoyar a los beneficiarios más pobres), y</p> <p>ii) condición productiva (apoyar las faenas con mayor potencial de ingresos).</p> <p>Además, el programa debe tener conocimiento de las condiciones de comercialización de los mineros artesanales que no venden directamente a ENAMI, para lo cual debe tomar contacto con los intermediarios de los mineros artesanales. Este conocimiento puede motivar a futuro acciones de fomento en la cadena comercial de los mineros artesanales.</p>	<p>3. Aplicar en forma piloto la ficha de identificación en la postulación al programa en las regiones IV y V.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>1. La información recopilada se encuentran ingresadas en el sistema informático por parte de ENAMI, como prueba de funcionamiento del sistema. URL : http://pamma.poodu.cl/administrator.php usuario : admin password: minmineria.</p> <p>2. Durante el año 2008 se realizó un test de la ficha de identificación en 14 faenas de la región de Valparaíso y en 5 faenas de la región de Coquimbo.</p> <p>3. Dentro de los principales resultados del test podemos señalar:</p> <p>a) El 100 % de los entrevistados es hombre. b) Casi el 60% del total se encuentra ubicado entre los 44 y los 59 años. c) Existe una población porcentualmente representativa que se ubica en el rango sobre los 60 años (situación que podría ser objeto de planes y programas para las personas mayores por parte del gobierno, por ejemplo). d) El 50% se encuentra bajo la enseñanza media e) El porcentaje de mineros que no cotiza en el sistema previsional es porcentualmente alto y preocupante dada las características de la actividad. f) El alto porcentaje de mineros en etapa de manifestación minera (74%). g) El bajo nivel de equipamiento productivo. Dato que debe ser cotejado con la pertenencia de dicho equipamiento para focalizar acciones.</p> <p>4. Durante el concurso 2008-2009 se establece como obligatoria el registro de la ficha de identificación del PAMMA, puesto que dicho instrumento permitirá realizar cruces con la ficha de protección social para la focalización y el seguimiento de los proyectos.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha de identificación</p> <p>Gráficos del proceso piloto de aplicación de la ficha de identificación.</p>
<p>Considerar segmentos dentro de la población objetivo, a los cuales atender de manera diferenciada, teniendo en consideración de manera conjunta los siguientes criterios:</p> <p>i) condición socioeconómica (apoyar a los beneficiarios más pobres), y</p> <p>ii) condición productiva (apoyar las faenas con mayor potencial de ingresos).</p> <p>Además, el programa debe tener conocimiento de las condiciones de comercialización de los mineros artesanales que no venden directamente a ENAMI, para lo cual debe tomar contacto con los intermediarios de los mineros artesanales. Este conocimiento puede motivar a futuro acciones de fomento en la cadena comercial de los mineros artesanales.</p>	<p>4. Crear base de datos con el registro de la información contenida en la ficha de identificación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>1. La base de datos ha sido elaborada e instalada en el sistema informático del programa.</p> <p>2. En el concurso 2008-2009 la base de datos comprometida ha sido implementada satisfactoriamente en el sistema informático PAMMA. Dicha base permitió el registro de más de 800 postulantes de todo el país, los cuales pueden ser revisados en el sistema (En la pestaña denominada "ficha").</p> <p>En cuanto a la generación de información, el sistema tiene ingresado aplicaciones de información selectiva a partir de motores de búsqueda predefinidos por el programa. Esto permite la entrega de información oportuna como así mismo la alimentación de los registros históricos del sistema.</p> <p>3. Con el fin de de resguardar la seguridad del sistema informático, se entregó por correo electrónico al sectorialista, las claves de acceso respectivas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha de Identificación</p> <p>Portadas Informáticas Sistema PAMMA</p> <p>Dirección electrónica sistema informático PAMMA</p>
<p>Considerar segmentos dentro de la población objetivo, a los cuales atender de manera diferenciada, teniendo en consideración de manera conjunta los siguientes</p>	<p>5. Definir el tipo de bien y/o servicio al cual accederán los pequeños mineros artesanales y a su vez definir los criterios de selección de beneficiarios, en función de</p>	<p>1. Los tipos de bienes y/o servicios que entrega el programa PAMMA a los pequeños mineros artesanales son:</p> <p>i. Obras Mineras (incluye labores mineras, caminos, reconocimiento y/o exploración, entre otros).</p> <p>ii. Entrega de elementos de seguridad, herramientas menores y</p>

<p>critérios:</p> <p>i) condición socioeconómica (apoyar a los beneficiarios más pobres), y</p> <p>ii) condición productiva (apoyar las faenas con mayor potencial de ingresos).</p> <p>Además, el programa debe tener conocimiento de las condiciones de comercialización de los mineros artesanales que no venden directamente a ENAMI, para lo cual debe tomar contacto con los intermediarios de los mineros artesanales. Este conocimiento puede motivar a futuro acciones de fomento en la cadena comercial de los mineros artesanales.</p>	<p>los resultados del estudio técnico comprometido en la recomendación 1 de Diseño y de la información que se obtenga de la aplicación de la ficha de identificación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>equipos.</p> <p>iii. Capacitación. (referida a la capacitación entregada por ENAMI y que es focalizada a diferencia de la que entrega SERNAGEOMIN potencialmente a todos los beneficiarios de proyectos PAMMA).</p> <p>2. Las iniciativas y los antecedentes requeridos son presentadas por los beneficiarios (mineros artesanales y/o asociaciones de mineros artesanales) a ENAMI, quien elabora un proyecto técnico.</p> <p>3. El proyecto junto a los requisitos de admisibilidad son revisados por ENAMI y pre-evaluados, según pauta de evaluación.</p> <p>3. Los requisitos de admisibilidad para ser adjudicatario de un proyecto PAMMA fueron establecidos en la Resolución (e) del Ministerio de Minería N° 1932, del 5 de noviembre del 2008 y son los siguientes: que el mineral cumpla con requerimientos de habilitación para explotación, establecidos periódicamente por ENAMI; Contar con antecedentes legales vigentes; antecedentes socio económicos del grupo familiar solicitados en la ficha de postulación, siendo obligatorio contar con la Ficha de Protección Social; y para optar a equipamiento se deberá acreditar además la asociatividad, individualizando los mineros artesanales que tendrán derecho al uso del equipamiento.</p> <p>3. El procedimiento establece la necesidad de elaborar, por resolución, cada año una pauta de evaluación.</p> <p>4. Para el concurso 2008-2009 se elaboró una pauta de evaluación que fue sancionada en la resolución (e) 2227 de fecha 18 de diciembre 2008. En consecuencia, el procedimiento de selección puede resumirse de la siguiente manera:</p> <p>A. ENAMI elabora proyectos a partir de solicitudes de potenciales beneficiarios y los ingresa al sistema computacional pamma.</p> <p>B. Dichas postulaciones son sometidas a una pauta de evaluación, la cual es aplicada por un comité integrado por representantes de ENAMI, el seremi de Minería y responsable Ministerial PAMMA.</p> <p>5. El instrumento recoge 6 ítems considerados estratégicos para la valoración de las postulaciones y que se distinguen de acuerdo a la siguiente clasificación:</p>
---	--	--

		<p>PAMMA AUTO-EMPLEO: Focalizado a aquellos mineros artesanales que perciben una remuneración a través de su actividad minera en forma directa. El objetivo de este grupo de beneficiarios está orientado para que los mineros artesanales mejoren y/o mantengan su nivel de ingreso en el tiempo, pudiendo adjudicarse proyectos en más de una ocasión, por razones fundadas.</p> <p>PAMMA EMPRENDEDOR: Focalizado en mineros artesanales que, por la naturaleza de su actividad, posean condiciones para desarrollar una faena en base a mano de obra asalariada, principalmente, con un nivel semi-mecanizado de explotación. El objetivo para este segmento es conseguir la consolidación del ingreso a partir de una mayor rentabilidad de la explotación.</p> <p>Cada ítem de la pauta de evaluación es calificado en base a la situación ideal planteada para cada uno de ellos (criterio), utilizando la siguiente escala de puntaje:</p> <p>Nota 5: Excelente, cumple plenamente con el criterio en todos sus aspectos o bien lo mejora en alguno de ellos.</p> <p>Nota 4: Bueno, cumple adecuadamente con el criterio en la mayor parte de sus aspectos.</p> <p>Nota 3: Regular, cumple con el mínimo establecido para el criterio, existiendo discrepancias salvables con ajustes menores.</p> <p>Nota 2: Insatisfactorio, cumple sólo con algunos de los requerimientos establecidos en el criterio siendo necesario ajustes (algunos de ellos considerables) para el cumplimiento de éste.</p> <p>Nota 1: Deficiente No cumple con los requerimientos establecidos en el criterio o no es posible evaluar por falta de información pertinente.</p> <p>Criterios</p> <p>Para efectos de la unificación de criterios, se adjuntó en la citada resolución una operacionalización de las variables a considerar:</p> <p>A) Pertinencia Social del Proyecto</p> <p>Dice relación con los niveles de vulnerabilidad que presenta el representante del proyecto y que está medido por el puntaje arrojado por la Ficha de Protección Social del MIDEPLAN.</p> <p>Para efectos de operativizar el criterio se sugirió la aplicación de la</p>
--	--	--

		<p>siguiente tabla de acuerdo a los deciles de vulnerabilidad.</p> <p>Puntajes Deciles de Vulnerabilidad FPS Equivalencia PAMMA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DECIL</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>PTJEPAMMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Desde</td> <td>Hasta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2.072</td> <td>6.035</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6.036</td> <td>8.500</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>8.501</td> <td>10.320</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10.321</td> <td>11.734</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>11.735</td> <td>12.666</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>12.667</td> <td>13.484</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>13.485</td> <td>14.236</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>14.237</td> <td>14.557</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>14.558</td> <td>14.597</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>14598</td> <td>16316</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ficha de protección social permite caracterizar las particularidades de cada potencial beneficiario y al mismo tiempo detectar aquellos factores presentes o potenciales de vulnerabilidad que afectan o podrían afectar a su entorno familiar.</p> <p>B) COHERENCIA.(se mide como maximo con el cumplimiento de dos de los siguientes factores, segun sea la condicion del postulante - individual o asociacion):</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Los recursos entregados permite alcanzar el(los) objetivo(s) del proyecto. (2 pts.) ii. Existe relación entre la inversión y la rentabilidad esperada de la faena.(3 pts. entendiendo la rentabilidad como el nivel de producción esperado por la faena con el apoyo del programa.) iii. Existe relación entre los recursos entregados y la cantidad de beneficiarios del proyecto (proyectos presentados por asociaciones y en la modalidad PAMMA-Emprendimiento).(3 pts.) <p>C) INNOVACION (cumplido cualquiera de los dos factores, se obtienen el puntaje maximo. Supone una justificación por parte de ENAMI a la comisión evaluadora, lo que lo hace aplicable tanto al PAMMA autoempleo como al PAMMA Emprendedor. La mayoría de los casos se vincula con intervenciones en materia de seguridad o medioambiente, por ejemplo en los casos de revuelta o ventilación.):</p>	DECIL	DESDE	HASTA	PTJEPAMMA		Desde	Hasta		1	2.072	6.035	5	2	6.036	8.500	5	3	8.501	10.320	4	4	10.321	11.734	4	5	11.735	12.666	3	6	12.667	13.484	3	7	13.485	14.236	2	8	14.237	14.557	2	9	14.558	14.597	1	10	14598	16316	1
DECIL	DESDE	HASTA	PTJEPAMMA																																															
	Desde	Hasta																																																
1	2.072	6.035	5																																															
2	6.036	8.500	5																																															
3	8.501	10.320	4																																															
4	10.321	11.734	4																																															
5	11.735	12.666	3																																															
6	12.667	13.484	3																																															
7	13.485	14.236	2																																															
8	14.237	14.557	2																																															
9	14.558	14.597	1																																															
10	14598	16316	1																																															

		<p>i. El proyecto presenta características particulares que lo destacan por sobre la cartera evaluada.(5 pts.)</p> <p>ii. La metodología y/o técnica utilizada en el proyecto incorpora elementos innovadores dentro del sector de la minería artesanal. (5 pts).</p> <p>D) SUSTENTABILIDAD .(se mide como maximo con el cumplimiento de uno de los siguientes factores, segun sea la condicion del postulante - individual o asociacion):</p> <p>i. Existe(n) condiciones factibles para la continuidad del proyecto después del término del programa PAMMA. (5 pts.).</p> <p>ii. El proyecto permite promover la asociatividad de los mineros artesanales (proyectos que incluyen compra de equipos). (5 pts.)</p> <p>E) FINANCIAMIENTO ANTERIOR</p> <p>i. El proyecto es financiado por primera vez.(5 pts.) 2 oportunidades: 4 pts. (en el caso del PAMMA emprendedor, esta debe ir acompañada de explicita justificación). 3 oportunidades: 3 pts.(Aplicable exclusivamente al pamma autoempleo con explicita justificación). 4 y más oportunidades: 1 pts.</p> <p>F) Bonificaciones adicionales (se mide con el cumplimiento de a lo menos uno de los siguientes factores):</p> <p>i. Existe una participación relevante en el desarrollo del proyecto por parte de una o más mujeres (se excluye ser trabajadora de la faena exclusivamente).(5 pts.)</p> <p>ii. El proyecto incluye a lo menos un elemento en relación a la perspectiva medio ambiental comprobable.(5 pts.)</p> <p>6.Estos criterios han sido discutidos y aprobados por el Consejo Asesor del PAMMA.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución (e) N° 1932 aprueba procedimiento para el programa de</p>
--	--	--

		<p>asistencia y modernización de la Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>Decreto supremo N° 64 del 24 de mayo de 2002 que aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de Minería y la Empresa Nacional de Minería para la ejecución del programa de Asistencia y Modernización de la Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>Pauta de evaluación Proyectos PAMMA.</p> <p>Ficha de evaluación Proyectos PAMMA</p>
<p>Identificar por separado en el componente de Asistencia Técnica líneas de acción sobre las cuales realizar la implementación y gestión del programa, tales como: a) Equipamiento, herramientas y reparaciones, b) Seguridad: equipamiento, polvorines, preparación, c) Laboreos, preparación de caminos y otros, d) Asistencia técnica, y e) Pre-inversión. Para la asistencia técnica, se deben diferenciar proyectos para: i) Faenas nuevas, y ii) Continuidad en la explotación de una faena. Esta última situación puede generar el apoyo sostenido de un minero artesanal por más de 1 año.</p>	<p>1. Identificar las categorías en las que se desagregan los proyectos financiados por el programa, por ejemplo equipamiento, laboreo, seguridad, etc.; pudiendo un proyecto estar asociado a más de una categoría e identificando si la explotación de la faena es de continuidad o nueva.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>1. De acuerdo a las características que presenta la población beneficiaria (mineros artesanales) se establecen tres componentes principales, sobre los cuales se ejecutara el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica: Corresponde a el apoyo técnico que será entregado al minero artesanal, el cual tiene relación con asesoría profesional (ingenieros de terreno, geólogos, topografos, abogados) que permita mejorar el conocimiento de la faena y su condición jurídica. - Financiamiento: Corresponde al apoyo en términos de recursos financieros, los cuales tendrán como objetivo entregar capital de trabajo, bonificación de labores, compra de implementos y equipos, o cualquier otro tipo de asistencia que será materializada a través de la entrega de recursos financieros al minero artesanal. - Capacitación: Corresponde a la generación de conocimiento a través de procesos de capacitación de diversas materias, que permitan entregar mayores y mejores herramientas de gestión y conocimiento a los mineros artesanales, con lo cual podrán desarrollar en forma mas eficiente y segura su labor. <p>Estos componentes se aplicaran de manera transversal a todo el universo beneficiario del programa, los cuales solo cambiaran en base a sus actividades, las cuales están vinculadas al tipo de beneficiario.</p> <p>Fases de proyecto en el que interviene el programa</p> <p>Se estructuraran distintas actividades en función de cada una de las fases.</p>

		<p>- Fase I Reconocimiento: Corresponde a actividades que permitan generar acceso y mayor conocimiento de los recursos mineros, yacimientos vírgenes como de aquellos que fueron explotados en su oportunidad pero que se encuentran inactivos, de manera de orientar los recursos asignados al proyecto en términos de determinar la viabilidad del yacimiento.</p> <p>- Fase II Desarrollo: Corresponden a actividades que permitan mejorar el nivel de producción del yacimiento, con el objeto de darle un impulso a la actividad que se desarrolla, mejorando niveles de producción, seguridad, equipamiento e infraestructura.</p> <p>Actividades de Apoyo</p> <p>2. Corresponde al conjunto acciones sobre las cuales serán apoyados los proyectos, acciones que están definidas en base a los diversos requerimientos asociados al proyecto. Estas actividades serán implementadas como una combinación de ellas diferenciado por el tipo de productor y de fase en la que se encuentre. De acuerdo al rediseño del programa y la identificación de segmentos objetivos, esta información se registrará a través de sistema computacional y evaluará según criterios del Programa (PAMMA Empleo o Emprendimiento).</p> <p>3. El proceso de identificación de la faena en cuanto a su continuidad será posible de registrar a partir de la presentación de la solicitud de proyectos durante el concurso 2008-2009, puesto que la ficha de identificación PAMMA incluye la variable en cuestión.</p> <p>4. Los evaluadores podrán tener acceso a las bases de datos del programa para contrastar los antecedentes y revisar la continuidad o no de la faena, de acuerdo a las modalidades del programa (autoempleo y emprendimiento).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Categorías PAMMA</p> <p>Ficha tipo Identificación PAMMA</p>
--	--	---

<p>Identificar por separado en el componente de Asistencia Técnica líneas de acción sobre las cuales realizar la implementación y gestión del programa, tales como: a) Equipamiento, herramientas y reparaciones, b) Seguridad: equipamiento, polvorines, preparación, c) Laboreos, preparación de caminos y otros, d) Asistencia técnica, y e) Pre-inversión. Para la asistencia técnica, se deben diferenciar proyectos para: i) Faenas nuevas, y ii) Continuidad en la explotación de una faena. Esta última situación puede generar el apoyo sostenido de un minero artesanal por más de 1 año.</p>	<p>2. Registrar en la base de datos los proyectos seleccionados por el programa en sus respectivas categorías asociando los recursos presupuestados, y posteriormente, los ejecutados en cada una de ellas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>1. El sistema informático permite distinguir las categorías según componente: fase, actividad, y sub-ítem. sin embargo, esto puede ser obtenido a través de la exportación de dicha información en formato excel, la cual facilita su análisis y procesamiento.</p> <p>2. Para efectos de resguardar la seguridad del sistema informático, se envía por correo electrónico al sectorialista, las claves de acceso respectivas.</p> <p>3. Se acompaña archivo excel con información final de la ejecución de los proyectos correspondiente a la cartera 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Portadas informáticas</p> <p>Manual Administrador PAMMA</p> <p>Dirección electrónica sistema informático PAMMA</p> <p>Planilla general de proyectos 2008 (sistema informático PAMMA)</p>
<p>Identificar por separado en el componente de Asistencia Técnica líneas de acción sobre las cuales realizar la implementación y gestión del programa, tales como: a) Equipamiento, herramientas y reparaciones, b) Seguridad: equipamiento, polvorines, preparación, c) Laboreos, preparación de caminos y otros, d) Asistencia técnica, y e) Pre-inversión. Para la asistencia técnica, se deben diferenciar proyectos para: i) Faenas nuevas, y ii) Continuidad en la explotación de una faena.</p>	<p>3. Confeccionar un reporte que permita mostrar la cantidad de proyectos seleccionados, ejecutados por categoría de proyectos y por tipo de faena.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>1. Los reportes se encuentran integrados al sistema informático PAMMA, que como se ha señalado deben ser evacuados en planilla excel para su tratamiento y análisis; no obstante, dejamos constancia que esta categorización de la información, debido al marco lógico finalmente aprobado, no es indispensable para poder alimentar la información necesaria para el cumplimiento de los indicadores comprometidos.</p> <p>2. A pesar de lo anterior y debido a que este tipo de distinción fue asumido como un compromiso ante la DIPRES, acompañamos sinthesis de cantidad de proyectos ejecutados por categoría de proyectos 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de proyectos zonas norte y centro-sur elaborado por ENAMI</p>

<p>Esta última situación puede generar el apoyo sostenido de un minero artesanal por más de 1 año.</p>		<p>para el componente asistencia técnica.</p> <p>Dirección electrónica Sistema Informático PAMMA</p> <p>Ejemplo de informe de visitas a terreno.</p> <p>Reporte final nacional</p> <p>Síntesis que muestra cantidad de proyectos ejecutados por categoría de proyectos de la cartera 2008.</p>
<p>Dar más relevancia a los criterios técnicos en la selección de los proyectos de forma de lograr que los aumentos de la productividad se vean reflejados, no solamente en mejoras en las condiciones de trabajo (mayor seguridad o mejor equipamiento), sino también en el valor de la producción de mineral generada por el proyecto. Si bien un aumento en la productividad no necesariamente puede generar un aumento de los ingresos debido a razones tales como la riqueza del recurso natural, las fluctuaciones en los precios, u otros factores productivos, por este motivo, es cuestionable que habiendo un aumento sistemático de la productividad de los pequeños mineros artesanales, los ingresos potenciales generados se reduzcan. Por tanto, se requiere incorporar paulatinamente criterios de</p>	<p>1. Revisar, considerando los resultados del estudio técnico comprometido en la recomendación 1 de Diseño, los criterios técnicos y la operacionalización de éstos en la selección de los proyectos que concursan a financiamiento por parte del programa, estableciéndose una pauta de evaluación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>1. Los criterios técnicos aplicados por el programa (y aprobados según resoluciones N° 1932 y 2227), apuntan a cumplir con las recomendaciones de la siguientes formas:</p> <p>a) Los requisitos de admisibilidad y la evaluación, permiten establecer una línea de corte dentro de la cartera de proyectos presentados, por ejemplo, en el proceso 2009 (el primero en aplicar este procedimiento), se presentaron 840 postulaciones, de las cuales fueron adjudicadas 258 que cumplieron dichos requisitos y que sumaron en puntaje más de 20 pts c/u y que fue definitivamente la línea de corte).</p> <p>b) Producto de lo anterior, ha permitido mejorar el financiamiento de proyectos mineros que en el caso de la modalidad PAMMA autoempleo, permite determinar objetivamente los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, a través del criterio de evaluación de la ficha de protección social y, en el caso del PAMMA emprendedor, define proyectos potencialmente exitosos que permitirían apoyar el paso a una fase de mayor y mejor producción. En ambos casos, PAMMA autoempleo y PAMMA emprendimiento, el procedimiento fija un límite de financiamiento, ya que en el primero de los casos al ser financiado esto se expresaría en el aumento del puntaje social (FPS) y su eventual reducción de los niveles de vulnerabilidad. Mientras que en el segundo, las opciones de financiamiento no podrán exceder de dos ocasiones, por base y sin una debida justificación.</p> <p>c) En particular la pauta de evaluación soluciona la recomendación referida a los meses de autonomía, a través del criterio de sustentabilidad que es entregada por la existencia de condiciones que tiene la faena para asegurar la continuidad de la actividad minera</p>

<p>elegibilidad que apunten a financiar proyectos que: i) generen un valor esperado en los ingresos de los beneficiarios mayor al costo de su implementación, ii) tengan un número mínimo de meses de autonomía, debiendo apuntar a un mínimo de 12 meses de autonomía (1 año laboral). Evaluar la pertinencia de mantener el criterio de no repetición del apoyo a un mismo beneficiario, habida cuenta de la cobertura alcanzada por el programa.</p>		<p>después de ejecutado el proyecto PAMMA. En este caso, el programa PAMMA trabaja la sustentabilidad considerando la inversión del proyecto y los meses de autonomía que genera dicha inversión. De acuerdo a lo anterior, el criterio técnico de los "costos críticos" permite definir que la relación es 2:1 (2 meses de sustentabilidad por uno de inversión). Bajo la consideración que la minería artesanal produce bajo los costos críticos, el apoyo del PAMMA permite generar condiciones de competitividad y productividad que facilitan su desarrollo dentro de un horizonte acotado de tiempo dado los recursos disponibles del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución que nombra el Consejo Asesor para la asistencia y modernización de la pequeña minería y minería artesanal, dicta procedimiento, especifica tareas y funciones del equipo ministerial PAMMA</p> <p>Resolución que nombra el Consejo Asesor para la asistencia y modernización de la pequeña minería y minería artesanal, dicta procedimiento, especifica tareas y funciones del equipo ministerial PAMMA</p> <p>Extracto Criterios Operativos evaluación ENAMI</p> <p>Ficha de evaluación</p> <p>Criterios operativos para evaluación</p> <p>Resolución (e) N° 1932 aprueba procedimiento para el programa de asistencia y modernización de la Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>Resolución (e) N° 1933 Crea Consejo Asesor para el programa de asistencia técnica y modernización de la pequeña minería artesanal y deja sin efecto resolución (e) N° 1204.</p> <p>Resolución (e) N° 2227 que establece pauta de evaluación para proyectos PAMMA</p>
---	--	---

<p>Dar más relevancia a los criterios técnicos en la selección de los proyectos de forma de lograr que los aumentos de la productividad se vean reflejados, no solamente en mejoras en las condiciones de trabajo (mayor seguridad o mejor equipamiento), sino también en el valor de la producción de mineral generada por el proyecto. Si bien un aumento en la productividad no necesariamente puede generar un aumento de los ingresos debido a razones tales como la riqueza del recurso natural, las fluctuaciones en los precios, u otros factores productivos, por este motivo, es cuestionable que habiendo un aumento sistemático de la productividad de los pequeños mineros artesanales, los ingresos potenciales generados se reduzcan. Por tanto, se requiere incorporar paulatinamente criterios de elegibilidad que apunten a financiar proyectos que: i) generen un valor esperado en los ingresos de los beneficiarios mayor al costo de su implementación, ii) tengan un número mínimo de meses de autonomía, debiendo apuntar a un mínimo de 12 meses de autonomía (1 año laboral).</p>	<p>2. Aplicar la pauta de evaluación para la selección de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La pauta de evaluación fue elaborada, según el nuevo procedimiento de acuerdo a los criterios definidos por el Consejo Asesor (y consensuada con ENAMI), según consta en la resolución N° 1932. 2. La pauta de evaluación fue aplicada en la totalidad de la cartera 2008-2009 de proyectos PAMMA. 3. Se anexa a modo de ejemplo, actas del comité evaluador efectuado en el mes de enero con sus correspondientes pautas de evaluación por proyectos. 4. Se deja constancia, que por las limitaciones del sitio web de DIPRES, es imposible poder cargar el archivo completo con las respectivas actas y fichas de proyectos, pudiéndose solamente cargar el acta correspondiente a la región de Antofagasta. <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución N° 1204.</p> <p>Resolución N° 1204.</p> <p>extracto criterios operativos evaluación ENAMI</p> <p>Resolución (e) N° 151 del 26 de enero de 2009 ?establece nuevo cronograma para etapas de selección de proyectos área asistencia técnica del programa PAMMA 2008-2009.</p> <p>Pauta de evaluación.</p> <p>Criterios operativos para evaluación</p> <p>Resolución (e) N° 1933 Crea Consejo Asesor para el programa de asistencia técnica y modernización de la pequeña minería artesanal y deja sin efecto resolución (e) N° 1204.</p> <p>Actas de evaluación y fichas por proyectos</p>
---	---	--

<p>Evaluar la pertinencia de mantener el criterio de no repetición del apoyo a un mismo beneficiario, habida cuenta de la cobertura alcanzada por el programa.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN Implementar un sistema de información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de:</p> <p>i) criterios de selección de los proyectos,</p> <p>ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo producido, los meses de autonomía, los beneficiarios que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del programa;</p> <p>iii) fiscalización realizada a los ejecutores;</p> <p>iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría;</p> <p>v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a</p>	<p>1. Fortalecer el equipo de la unidad central a cargo del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>1. El estudio arrojó en una de sus conclusiones la necesidad de no sólo contar con un profesional del área informática, para gestionar el nuevo soporte del programa, sino un profesional del área social, que tenga como misión el proporcionar la asistencia profesional al implementar la nueva ficha, se adjuntará resumen ejecutivo del estudio.</p> <p>2. Desde mayo se contrató un abogado que por resolución exenta N° 971, de fecha 16 de junio de 2008, asumió en calidad de jefe del Programa PAMMA, quién propuso un procedimiento que ha permitido fortalecer y visibilizar el Programa. Dicho procedimiento se encuentra aprobado por resolución n° 1932.</p> <p>3. El Equipo Ministerial cuenta con tres coordinaciones, cuyas funciones son las siguientes:</p> <p>a.- Coordinación Técnica Operativa: Encargada de participar y aprobar, tanto los proyectos de Asistencia Técnica, como de Capacitación, ejecutados por ENAMI y SERNAGEOMIN, respectivamente y aportar insumos técnicos al Consejo, fundamentando definiciones que en el ámbito de la Pequeña Minería Artesanal se definan.</p> <p>b.- Coordinación Gestión Territorial: Responsable de establecer la fiscalización de los proyectos de Asistencia Técnica y Fomento, debiendo coordinar anualmente junto a los especialistas del ámbito financiero las visitas que realizará el Ministerio de Minería.</p> <p>c.- Coordinación social: Identificar la situación socioeconómica de los Mineros Artesanales, a partir de la elaboración de una ficha que indague en las condiciones productivas, comerciales y sociales de estos; efectuar el levantamiento nacional de información de los Pequeños Mineros Artesanales, junto con la definición de una estrategia que permita articular una red de protección social de los pequeños mineros artesanales; y levantar información estadística que de cuenta del aporte de este sector al desarrollo productivo y económico del país.</p> <p>4. Se adjunta nuevamente resolución exenta N° 971 del 16 de junio</p>

<p>resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS como indicador de referencia, ii) utilizar la información proveniente de los ejecutores directos, iii) solicitar información al beneficiario al momento de la postulación, y iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto 		<p>de 2008 que designa integrantes del equipo ministerial PAMMA.</p> <p>5. Se adjunta nuevamente decreto exento N° 227 del 10 de julio de 2008 que aprueba la contratación del Coordinador Social del Programa PAMMA.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resumen ejecutivo del estudio</p> <p>Resolución exenta N° 971, de fecha 16 de junio de 2008, que nombra Equipo Ministerial del PAMMA</p> <p>Resolución exenta N° 971, de fecha 16 de junio de 2008, que nombra Equipo Ministerial del PAMMA</p> <p>Decreto exento N° 227 del 10 de julio de 2008 que aprueba la contratación del Coordinador Social del Programa PAMMA</p> <p>Decreto exento N° 227 del 10 de julio de 2008 que aprueba la contratación del Coordinador Social del Programa PAMMA (reenviado)</p> <p>Resolución exenta N° 971 de fecha 16 de junio de 2008 que designa equipo ministerial PAMMA y deja sin efecto resolución que indica. (reenviada)</p>
--	--	---

de mayor puntaje.		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>Implementar un sistema de información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de:</p> <p>i) criterios de selección de los proyectos,</p> <p>ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo producido, los meses de autonomía, los beneficiarios que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del programa;</p> <p>iii) fiscalización realizada a los ejecutores;</p> <p>iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría;</p> <p>v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser</p>	<p>2. Revisar, mejorar y homogenizar los reportes parciales y finales que emiten los ejecutores intermedios (SERNAGEOMIN y ENAMI) con el objeto de implementar los cambios necesarios de forma que éstos respondan a las necesidades de información para evaluar el desempeño del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>1. El diseño del programa considera el ingreso informático de los proyectos en su fase de postulación (atraves de la ficha) y en su fase de ejecución (a través de la información suministrada por el sistema informatico de gestión de proyectos de ENAMI,denominado DOGMA y que permite contar con los avances por categoria de proyectos.).</p> <p>2. Este sistema informatico del programa PAMMA, ha permitido una mejora en la homogeneización de la información de los ejecutores intermedios. Por una parte, ENAMI, por primera vez cuenta con el global de antecedentes de los postulantes registrados y centralizados en una base de datos (antes solo se registraba la información de los proyectos adjudicados). Además el sistema permite el cruce entre postulación y proyectos adjudicados e informados por ENAMI. Finalmente la información que se enviaba documental y periodicamente por ENAMI, hoy se encuentra en línea.</p> <p>3. En cuanto a SERNAGEOMIN, el universo de capacitados, se obtiene por la base de datos que se genera en el sistema, contando hoy con información inedita en cuanto a la composición social, productiva y técnica de los potenciales beneficiarios. Sin duda, esto será la mejor herramienta para perfeccionar y evaluar el componente capacitación.</p> <p>4. Se acompaña evaluación del componente capacitación comprometida con DIPRES.</p> <p>5. Como se señala en la última observación de DIPRES, el compromiso asumido fue evaluar el desempeño del programa, esto queda cubierto con el informe de evaluación de desempeño del componente capacitación elaborado por una consultoria externa que se anexa.</p> <p>6. Queda pendiente las medidas que el consejo asesor, eventualmente adopte para los cursos que se realicen durante el año 2009; no obstante cremos que estas eventuales medidas quedan fuera de los compromisos asumidos en el proceso de evaluación DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Portadas informáticas</p>

<p>evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <p>i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS como indicador de referencia,</p> <p>ii) utilizar la información proveniente de los ejecutores directos,</p> <p>iii) solicitar información al beneficiario al momento de la postulación, y</p> <p>iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto de mayor puntaje.</p>		<p>Manual administrador PAMMA</p> <p>Dirección electrónica Sistema Informático PAMMA</p> <p>Evaluación del componente capacitación comprometida con DIPRES.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>Implementar un sistema de</p>	<p>3. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores de</p>	<p>1. Se acompaña marco lógico corregido y ratificado en reuniones con DIPRES</p>

<p>información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de:</p> <p>i) criterios de selección de los proyectos,</p> <p>ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo producido, los meses de autonomía, los beneficiarios que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del programa;</p> <p>iii) fiscalización realizada a los ejecutores;</p> <p>iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría;</p> <p>v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de</p>	<p>desempeño que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento, considerando las necesidades de información señaladas en la recomendación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico</p> <p>Propuesta Matriz de Marco Logico PAMMA</p> <p>Matriz de Marco Lógico corregida</p>
---	---	---

<p>los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <p>i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS como indicador de referencia,</p> <p>ii) utilizar la información proveniente de los ejecutores directos,</p> <p>iii) solicitar información al beneficiario al momento de la postulación, y</p> <p>iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto de mayor puntaje.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>Implementar un sistema de información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de:</p> <p>i) criterios de selección de los</p>	<p>4. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa que cuenten con información para su medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>1. De acuerdo a lo conversado por las partes, producto de la evaluación y posterior incorporación de recomendaciones y rediseños de procesos, el programa PAMMA necesita de un plan de pilotaje para sus acciones y gestiones. De acuerdo a esto, el año 2009 es considerado como el periodo para implementar dicho proceso, por lo cual, considera poco factible y real incorporar la cuantificación de los indicadores, de acuerdo a la recomendación existente.</p>

<p>proyectos,</p> <p>ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo producido, los meses de autonomía, los beneficiarios que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del programa;</p> <p>iii) fiscalización realizada a los ejecutores;</p> <p>iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría;</p> <p>v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la</p>	<p>Diciembre 2008</p>	<p>2. El programa solicita considerar la observación de la recomendación.</p> <p>3. Se reporta a julio del 2009 marco lógico anexo que reporta del avance de un 40% de los indicadores.</p> <p>4. Se informa avances de la Matriz de Marco Lógico del Programa a diciembre de 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico Corregida</p> <p>Avance junio 2009 Matriz de Marco Logico</p> <p>Avance Diciembre 2009 Matriz Marco Lógico PAMMA</p>
--	-----------------------	--

<p>población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <p>i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS como indicador de referencia,</p> <p>ii) utilizar la información proveniente de los ejecutores directos,</p> <p>iii) solicitar información al beneficiario al momento de la postulación, y</p> <p>iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto de mayor puntaje.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>Implementar un sistema de información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de:</p> <p>i) criterios de selección de los proyectos,</p> <p>ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo</p>	<p>5. Incorporar los indicadores de desempeño relevantes del Programa en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Minería.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G.</p>	<p>1. Desde que la Subsecretaría de Minería cuenta con un Sistema de Información de la Gestión (SIG), este ha incorporado indicadores PAMMA.</p> <p>2. Se acompaña cuadro general del Sistema solicitado.</p> <p>3. Se acompaña matriz del Sistema de Información para la Gestión con indicadores relevantes comprometidos por el Programa.</p> <p>4. Se aclara que dicho sistema de información es de carácter interno y no requiere validación. El seguimiento se realiza por mecanismos como el PMG, entre otros, pero no directamente por el SIG.</p> <p>5.- Indicadores del programa a nivel de propósito del Programa PAMMA incorporados al Sistema Integrado de Gestión de la</p>

<p>producido, los meses de autonomía, los beneficiarios que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del programa;</p> <p>iii) fiscalización realizada a los ejecutores;</p> <p>iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría;</p> <p>v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <p>i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Subsecretaría de Minería a diciembre de 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro indicadores de desempeño años 2002 Subsecretaría de Minería.</p> <p>Cuadro indicadores de desempeño años 2005 Subsecretaría de Minería.</p> <p>Cuadro indicadores de desempeño años 2008 Subsecretaría de Minería.</p> <p>Cuadro indicadores de desempeño 2009 Subsecretaria de Minería</p> <p>Cuadro SIG</p> <p>Matriz SIG PAMMA</p> <p>Memorando jefe de planificación y control dando cuenta de la incorporación de los indicadores PAMMA al SIG.</p>
---	--	---

<p>como indicador de referencia, ii) utilizar la información proveniente de los ejecutores directos, iii) solicitar información al beneficiario al momento de la postulación, y iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto de mayor puntaje.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN Implementar un sistema de información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de: i) criterios de selección de los proyectos, ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo producido, los meses de autonomía, los beneficiarios que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del</p>	<p>6. Diseñar sistema de información que permita medir los indicadores de la matriz de marco lógico y que a lo menos contenga: · Variables que se incorporan como criterios de selección de los proyectos para su financiamiento, así como, las variables que se utilizan para seleccionar los beneficiarios de la capacitación que entrega el programa. · Incorporar información de los beneficiarios, según las variables consideradas para la caracterización de éste y</p>	<p>1. El sistema permite entregar información detallada por categoría de proyectos, tanto en la postulación, donde existe la opción "ficha", que al ser completada permite distinguir por tipo de proyecto. (esto es factible de ver a través del sistema informático opción "ficha"). 2. En el caso de la información enviada por el sistema DOGMA (sistema que informa avances por categorías de proyectos utilizada por ENAMI), esta es factible de revisar a través de la opción "reportes generales", en el cual se muestran avances periódicos por región y por tipo de proyectos. 3. A modo de ejemplo, se acompaña último reporte correspondiente la totalidad de los proyectos ejecutados durante el año 2008. 4. Sobre lo anterior y de acuerdo a lo indicado en el marco lógico, el PAMMA considera una batería de medios para verificar los indicadores de desempeño comprometidos, entre los cuales se cuenta: - Informes periódicos DOGMA- ENAMI. - Informes periódicos (formato Excel) ENAMI. - Informes de terreno profesionales equipo PAMMA.</p>

<p>programa; iii) fiscalización realizada a los ejecutores; iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría; v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <p>i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS como indicador de referencia, ii) utilizar la información proveniente de los ejecutores directos, iii) solicitar información al</p>	<p>registradas en la base de datos respecto de la identificación de los postulantes (compromisos establecidos en la recomendación 2 de Diseño), e incorporar información de los proyectos seleccionados tanto al ingreso como al término de la intervención del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Seguimiento ex post a los beneficiarios del programa definiendo las acciones a realizar, plazos, responsables de recoger la información, periodicidad del seguimiento, tamaño muestral de beneficiarios, actores que utilizarán esta información, entre otros aspectos. · Registro de las fiscalizaciones efectuadas por el equipo del nivel central como del regional. <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medición Social de los beneficiarios PAMMA a partir de la Ficha de Protección Social. - Informe de ejecución SERNAGEOMIN. - Informes por curso de capacitación. - Encuesta satisfacción Asistencia Técnica. - Encuesta de satisfacción Capacitación. - Ficha de identificación PAMMA. - Reportes sistema informático. <p>5. Dichos medios de verificación son sistematizados por el equipo profesional PAMMA a fin de dar cuenta de los resultados anuales de ejecución del programa.</p> <p>6. En definitiva, el sistema informático entregará información relevante para la toma de decisiones respecto de la marcha del programa, así como también, para medir su desempeño en el logro del propósito de éste. Esto, básicamente se realiza, tal como hemos señalado, a través de la exportación de la información contenida en el sistema informático y plasmada en planillas excel, para su posterior análisis y elaboración de indicadores.</p> <p>7. Se encuentra en fase de programación en el sistema informático del PAMMA la incorporación de la fiscalización realizada a los ejecutores y el seguimiento ex post de los beneficiarios. Esto debería poder ser informado por dicho sistema en la ejecución de la cartera 2009.</p> <p>8.- Registro de fiscalizaciones realizadas por el equipo central PAMMA y/o equipos regionales a beneficiarios programadas, diseñadas e incorporadas al sistema informático (ver aplicación proyectos).</p> <p>9.- Ejecutada del 100% de la cartera de proyectos PAMMA, se implementó un sistema de seguimiento ex post basado en dos variables: a) Condición de vulnerabilidad (extraída de la Ficha de Protección Social) y b) Registro de mineros empadronados y/o productores de ENAMI. Ambas variables han sido medidas en dos momentos del proceso 2009 (enero 2009 - enero 2010) y se han incorporado sus resultados a la aplicación de visitas a beneficiarios en el sistema informático.</p> <p>10. Los resultados de este seguimiento ex post arrojan los siguientes datos:</p> <p>a) Mineros empadronados: (Mineros empadronados al término</p>
---	--	---

<p>beneficiario al momento de la postulación, y iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto de mayor puntaje.</p>		<p>del año n/ total de proyectos aprobados)*100 = 65.3% (81/124)*100. b) Vulnerabilidad Social: (Número de mineros que mejoran su vulnerabilidad social/ Número total de mineros registrados en el RIS y apoyados por el PAMMA)*100 = 42.8% (107/250)*100</p> <p><u>Observación:</u> Queda pendiente enviar los medios de verificación que den cuenta que en el diseño del nuevo sistema de información computacional incorpora información de la fiscalización realizada a los ejecutores y el seguimiento ex post a los beneficiarios del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Dirección electrónica Sistema Informático PAMMA</p> <p>Marco Lógico Programa corregido.</p> <p>Reporte Nacional de proyectos ejecutados año 2008</p> <p>Portadas informáticas</p> <p>Listado de evolución de vulnerabilidad social PAMMA 2009.</p> <p>Listado empadronados 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN Implementar un sistema de información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de: i) criterios de selección de los proyectos, ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo producido, los meses de autonomía, los beneficiarios</p>	<p>7. Implementar el sistema de información diseñado para evaluar el desempeño del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>1. En el sistema informático se encuentra operativo un modulo de evaluación ex post que permitió registrar la evolución de dos variables de impacto de la cartera: 1. Condición de vulnerabilidad (medida por la Ficha de protección social) y 2. Acreditación del minero artesanal como productor con capacidad de venta regular de mineral a ENAMI.</p> <p>Estas variables son la línea base que alimenta los indicadores comprometidos a partir del rediseño del PAMMA.</p> <p><u>Observación:</u> La respuesta y el medio de verificación que se adjunta no permite corroborar el cumplimiento de este compromiso. Se espera que el medio de verificación permita visualizar las pantallas del sistema informático es las que se muestre información de evaluación ex-post y de desempeño del programa.</p>

<p>que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del programa;</p> <p>iii) fiscalización realizada a los ejecutores;</p> <p>iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría;</p> <p>v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <p>i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS como indicador de referencia,</p> <p>ii) utilizar la información</p>		<p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Portadas informáticas</p>
---	--	---

<p>proveniente de los ejecutores directos, iii) solicitar información al beneficiario al momento de la postulación, y iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto de mayor puntaje.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN Implementar un sistema de información computacional apropiado, que considere como mínimo información acerca de: i) criterios de selección de los proyectos, ii) información de la ejecución y sus resultados, tales como evolución de los ingresos, el valor de lo producido, los meses de autonomía, los beneficiarios que lograron convertirse en pequeños mineros, y la rentabilidad social del programa; iii) fiscalización realizada a</p>	<p>8. Evaluar el funcionamiento del sistema de información e incorporar si corresponde acciones correctivas en función de los resultados de la evaluación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El sistema de información fue evaluado y las correcciones fueron diseñadas e incorporadas al sistema informático, siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Modulo de capacitación operativo y con información poblada con todo el proceso 2009. 2.- Sistema de seguimiento ex post operativo y poblado con información 2009. 3.- Ficha de solicitud de apoyo para organizaciones operativa y poblado con proceso 2010. 4.- Correcciones evolutivas a diferentes procesos y aplicaciones del sistema (reportes, visualizaciones, administración de usuarios entre otras). <p><u>Observación:</u> Lo informado en los medios de verificación son Manuales para Usuarios del Sistema; por tanto a partir de estos documentos no es posible verificar cuáles fueron los errores (o los aspectos susceptibles de mejorar) detectados en el funcionamiento del sistema y cómo se han dado las acciones para corregirlos.</p>

<p>los ejecutores; iv) seguimiento e información acerca de la evolución de los beneficiarios atendidos. Formalizar el traspaso de la información relevante desde los ejecutores a la Subsecretaría; v) incorporar indicadores de cobertura estimados a partir de estimaciones de la población beneficiaria total, indicadores que midan la eficacia en relación a metas del programa, así como a resultados en relación a la condición de ingresos y de trabajo de los beneficiarios, y la satisfacción de los beneficiarios no debe ser evaluada por la misma entidad ejecutora de la asistencia técnica.</p> <p>Realizar el seguimiento de los mineros artesanales atendidos, ya que el programa no puede renunciar a conocer el efecto de sus intervenciones en la población beneficiaria. Para esto puede utilizar distintos mecanismos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) generar una línea base utilizando la nueva Ficha CAS como indicador de referencia, ii) utilizar la información proveniente de los ejecutores directos, iii) solicitar información al beneficiario al momento de la postulación, y 		<p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe correcciones sistema informatico realizadas por consultor externo parte 1</p> <p>Informe correcciones sistema informatico realizadas por consultor externo parte 2</p>
---	--	---

<p>iv) aplicar una Encuesta tipo Panel para realizar un seguimiento en profundidad a una muestra de beneficiarios. Para cumplir con este objetivo, los SEREMIS de Minería pueden exigir la documentación que acredite la situación socioeconómica de los beneficiarios al momento de postular al programa. Asimismo, se debe publicitar qué condiciones socioeconómicas son sujeto de mayor puntaje.</p>		
<p>Facilitar el acceso a otros programas sociales existentes para el grupo de beneficiarios actuales del programa a través de la coordinación con otros programas públicos. Las SEREMI de Minería de cada región debieran desempeñar esta labor, dada la mayor cercanía con los servicios a nivel regional y las municipalidades. Además, buscar la formalización de la actividad del pequeño minero artesanal, en apoyo con otros programas públicos, de la misma forma en que se realizaron actividades concretas respecto a los derechos con que mineros deben explotar la faena, apuntando a la formalización de los contratos de trabajo.</p>	<p>1. Revisar las líneas de asistencia social existentes con a lo menos: MINEDUC, MINVU, Chile Solidario, SERCOTEC y FONASA; especificando los requisitos necesarios para acceder a los beneficios que cada uno entrega, y en función de ello cuáles pudiesen ser aplicables a los pequeños mineros artesanales o a sus familias dadas sus particularidades.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>3. El programa PAMMA utiliza los servicios convenidos con MIDEPLAN a través de la plataforma de información social y el documento Oferta Pública 2009 con el fin de realizar análisis estadísticos en la construcción de potenciales líneas de apoyo para los mineros artesanales a partir de la oferta pública existente. Dicha información dio como resultado un documento que caracteriza al minero artesanal. dicho documento permite cruzar información con la oferta pública existente para implementar el componente social del programa.</p> <p>4. Paralelamente, se ha levantado información regional referencial, la cual se ha estado trabajando con las autoridades regionales de la cartera a fin de analizar particularmente la contingencia y viabilidad de generar acciones territoriales en el ámbito social sectorial, como así mismo los aportes y complementos que desde el nivel central se pueden desarrollar (incluye visitas a terreno de la coordinación social del Programa).</p> <p>5. Este tipo de trabajo regional ha permitido comprometer acciones concretas dentro del programa de mejoramiento de la gestión (aprobado por la SEGPRES 2009) en aquellas regiones donde existe una alta focalización del programa PAMMA. EL producto de dicho PMG es el siguiente: Producto: 1. Realizar, en cada una de las regiones focalizadas por el programa PAMMA, una acción territorial en el marco de la</p>

		<p>construcción de un sistema de protección social para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa. Dicha acción podrá transitar desde un convenio regional, acción en terreno hasta presentaciones de proyectos a fondos de desarrollo regional, entre otras).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Líneas de Asistencia</p> <p>Oficio N° 1025 y Convenio MIDEPLAN</p> <p>Decreto (e) N° 338 convenio MIDEPLAN totalmente tramitado.</p> <p>Documento estrategia para la construcción de puentes a partir de la oferta pública existente.</p> <p>Información regional modelo elaborada por la coordinación social del programa.</p>
<p>Facilitar el acceso a otros programas sociales existentes para el grupo de beneficiarios actuales del programa a través de la coordinación con otros programas públicos. Las SEREMI de Minería de cada región debieran desempeñar esta labor, dada la mayor cercanía con los servicios a nivel regional y las municipalidades. Además, buscar la formalización de la actividad del pequeño minero artesanal, en apoyo con otros programas públicos, de la misma forma en que se realizaron actividades concretas respecto a los derechos con que mineros</p>	<p>2. Definir la forma cómo operará el programa con los distintos Servicios Públicos, a nivel central y regional, para que los pequeños mineros artesanales y/o sus familias, accedan a los beneficios que éstos entregan, tomando en consideración el diagnóstico realizado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>1. Las características de los mineros artesanales en nuestro país hace que sus realidades difieran de una región a otra. Dicha característica no permiten desarrollar políticas nacionales estrictas; sino más bien trabajar regionalmente las potenciales acciones a desarrollar.</p> <p>2. Sin perjuicio de lo anterior, el programa cuenta con un profesional del área social para apoyar la implementación regional de cualquier acción en este sentido, como así mismo para realizar cualquiera de las potenciales gestiones que desde este nivel se puedan llevar a cabo para conseguir los logros esperados, por ejemplo, la firma de convenio con el programa para la erradicación del trabajo infantil de la OIT (IPEC-OIT), que permite entregar herramientas para aquellas regiones que identifiquen dicho tema como una prioridad en su acción o el seguimiento a casos particulares de mineros/as artesanales identificados en ciertas regiones respecto de las potencialidades de conseguir beneficios sociales como la pensión básica solidaria.</p>

<p>deben explotar la faena, apuntando a la formalización de los contratos de trabajo.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> resolución N° 1204.</p> <p>Oficio y convenio MIDEPLAN</p> <p>Documento estrategia para la construcción de puentes a partir de la oferta pública existente.</p> <p>Información regional modelo elaborada por la coordinación social del programa</p> <p>Resolución (e) N° 1933 Crea Consejo Asesor para el programa de asistencia técnica y modernización de la pequeña minería artesanal y deja sin efecto resolución (e) N° 1204</p> <p>Decreto N° 227 que nombra coordinador social programa PAMMA</p>
<p>Facilitar el acceso a otros programas sociales existentes para el grupo de beneficiarios actuales del programa a través de la coordinación con otros programas públicos. Las SEREMI de Minería de cada región debieran desempeñar esta labor, dada la mayor cercanía con los servicios a nivel regional y las municipalidades. Además, buscar la formalización de la actividad del pequeño minero artesanal, en apoyo con otros programas públicos, de la misma forma en que se realizaron actividades concretas respecto a los derechos con que mineros deben explotar la faena,</p>	<p>3. Informar a las Secretarías Regionales Ministeriales sobre los beneficios a los cuáles pueden acceder los pequeños mineros artesanales y/o sus familias, señalando los requisitos necesarios y lugar de postulación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>1.MIDEPLAN ha elaborado una guía de programas sociales que contiene toda la ayudas, contactos y requisitos gubernamentales. Dicho instrumento es utilizado por el programa con la minería artesanal.</p> <p>el programa ha elaborado información estadística regional de los mineros artesanales (a partir del convenio con MIDEPLAN) a fin de generar acciones regionales(entendidas como beneficios o similares), según características y pertinencia del universo en cuestión (dichas acciones van desde firmas regionales y/o nacionales de convenios hasta presentación de proyectos a fondos regionales, entre otros). Los productos de dichas gestiones son coordinados y sujetos al seguimiento del coordinador social del programa; no obstante, el programa ha comprometido acciones relevantes para la minería en materia social y su fiscalización a través del PMG aprobado por SEGPRES 2009.</p> <p>2. La información regional es complementada con el documento nacional de análisis de oferta pública pues el cruce de ambos facilita la detección de las posibles acciones sociales en beneficio de los mineros artesanales.</p>

<p>apuntando a la formalización de los contratos de trabajo.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decreto(e) N° 338 convenio MIDEPLAN totalmente tramitado.</p> <p>Convenio de colaboración y conectividad al registro de información social del ministerio de planificación entre el ministerio de planificación y ministerio de minería.</p> <p>Documento estrategia para la construcción de puentes a partir de la oferta pública existente.</p> <p>Análisis estadístico mineros artesanales región de Antofagasta.</p>
<p>Licitar las actividades realizadas por terceros en la ejecución de los componentes, principalmente aquellas desarrolladas por ENAMI y SERNAGEOMIN. Que estas instituciones tengan un menor costo no justifica la asignación directa de la ejecución. Para esto se deben estudiar tanto los mecanismos de licitación, como también los tipos de convenios y rendición de cuenta de las instituciones seleccionadas. También establecer un mecanismo formal y un programa anual de fiscalización de los ejecutores intermedios.</p>	<p>Revisar y/o modificar los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas de las actividades correspondientes a la ejecución de los componentes que son licitadas a terceros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El programa No licita sus servicios, pues cuenta con ejecutores permanentes: la Empresa Nacional de Minería para la ejecución del componente asistencia técnica y el Servicio Nacional de Geología y Minería en capacitación.</p> <p>2. Sin perjuicio de lo anterior, a partir de la Evaluación de DIPRES se establecieron nuevas formas de control, fiscalización y rendición, que por el momento operan de forma desagregada, a saber:</p> <p>a. ENAMI: Informe parciales enviados por el sistema DOGMA al Sistema informático PAMMA facilita el control sobre el organismo intermediario que implementa el componente asistencia técnica, ENAMI.</p> <p>b. SERNAGEOMIN: A través de los/as Secretarios Regionales Ministeriales quienes desarrollan una fiscalización territorial del componente, el cual es informado mensualmente en sus IMA (informe mensual de actividad). Complementariamente el ejecutor intermedio entrega informes parciales de ejecución del componente.</p> <p>c. Equipo Ministerial: El equipo ministerial selecciona un 20% de la cartera para ser visitadas en el periodo de ejecución. Dichas visitas son vertidas en un instrumento que registra los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de la faena. - Identificación del beneficiario/a. - Identificación de financiamiento anterior.

		<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del equipamiento (compresor, perforador, generador). - Identificación de elementos de seguridad personal. - Identificación de obras realizadas o en proceso. - Identificación de la propiedad minera. <p>3. Como parte del proceso de fiscalización, el programa realiza auditorías (realizada por el departamento de auditoría interna) a cualquiera de las dos oficinas centrales de ENAMI donde se concentra el 50% de la cartera. Dicho proceso audita el control presupuestario sobre el ejecutor intermedio).</p> <p>4. Se acompaña informes de auditoría realizada durante la ejecución 2008 del programa PAMMA.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Dirección electrónica Sistema Informático PAMMA.</p> <p>Decreto 122 prórroga convenio Minería - ENAMI.</p> <p>Decreto supremo exento 398 Minería- Sernageomin</p> <p>Reporte final cartera de proyectos 2008</p> <p>Ficha tipo de visitas a terreno equipo ministerial PAMMA</p> <p>Informes auditoría interna ejecutor intermediario PAMMA 2008</p>
<p>Establecer criterios formales de focalización, considerando la importancia de los aspectos socioeconómicos de los beneficiarios y criterios técnicos relacionados con la faena y su mineral. De la misma forma, se deben formalizar los criterios regionales de focalización, y su registro todos los años, en concordancia con la glosa</p>	<p>Informar si las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo efectuaron proposiciones respecto de las prioridades a atender, criterios de focalización u otros y señalar la forma en que éstas fueron consideradas por el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>1. Al encontrarse en formación las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, la información a diciembre de 2006 fue proporcionada por los Gobiernos Regionales.</p> <p>2. Se hizo llegar a las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo un archivo con instructivo a responder por dichos organismos. Estas sólo acusaron recibo, sin remitir a este programa proposición alguna hasta el momento.</p> <p>3. El 13 de dic 2006 se solicitó mediante Of. Circ. N°50 de la Subsecretaría de Minería, dirigido a todos los Intendentes Regionales (con copia a los SEREMIs de la cartera), enviar a este Ministerio las</p>

<p>presupuestaria. Todo lo anterior con el fin de asegurar la transparencia en la asignación de recursos, priorizando la viabilidad de proyectos.</p> <p>Además, el programa debe establecer mecanismos de selección y focalización de tal manera que no fomente el aumento de la población beneficiaria, más aún cuando el aumento en el precio del cobre crea las condiciones para el ingreso a la actividad de mineros artesanales temporales.</p>	<p>Junio 2007</p>	<p>proposiciones que al respecto formulara el Subcomité Regional Coordinador de Acciones de Fomento Productivo de la Agencia Regional de Desarrollo, de acuerdo a lo señalado en la partida 17, capítulo 01 programa 02 de la ley de presupuesto 2007 de esta cartera ministerial, no teniendo respuestas ni comentarios hasta el momento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 50 del 13 de diciembre 2006, sobre recursos destinados a la capacitación y fomento productivo</p>
<p>Evaluar la importancia relativa de los distintos cursos y su relación con el otro componente del programa para establecer las metas futuras en materia de Capacitación.</p>	<p>1. Solicitar a SERNAGEOMIN una propuesta técnica, validada por la Subsecretaría de Minería, respecto de la pertinencia en el contenido de los cursos y su relación con la asistencia técnica y financiamiento de proyectos que también entrega el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>1. Se sostuvo reuniones de coordinación con SERNAGEOMIN y este año (2007) se evaluará los cursos respecto de la pertinencia en el contenido de los mismos y su relación con la asistencia técnica y financiamiento de proyectos que también entrega el programa. Se entregará informe a final de año.</p> <p>2. A petición del Ministerio de Minería, SERNAGEOMIN realizó un estudio sobre la pertinencia de la capacitación, el que se adjunta.</p> <p>3. Tanto la alta demanda de metales en el mundo, como fuentes de energía a nivel local, ha provocado que la población que trabaja en minería artesanal aumente exponencialmente, acompañada en muchas ocasiones por la falta de fuentes de trabajo.</p> <p>En los últimos años hemos visto un aumento de la pirquería, ya sea en labores antiguas o en la apertura de faenas nuevas, que en muchos casos no cumplen con los cánones mínimos de seguridad. Por lo tanto, la capacitación en estos años se ha ido canalizando en forma coordinada con los proyectos técnicos, que en su mayoría están enfocados a labores de reconocimiento. En consecuencia, los cursos de capacitación dirigidos al área de la seguridad (Monitores de seguridad minera, Uso de elementos de protección personal, Primeros auxilios y Rescate minero, Riesgos eléctricos en minería subterránea, etc.) son los que se impartirán en la actualidad. Acompañado de cursos cuya temática sea el diseño de la mina (Operación de equipos</p>

		<p>mineros, ventilación, enmaderación de labores, etc.), ya que es ahí donde empieza la seguridad y el plan de producción de la faena.</p> <p>4. El Consejo priorizará anualmente las temáticas que podrán ser abordadas por los cursos de capacitación que se implementen. Dicha priorización podrá tener carácter general o particular por regiones o provincias.</p> <p>5. El procedimiento que regula al Consejo Asesor para la Asistencia y Modernización de la Pequeña Minería Artesanal, mandata a los Secretarios Regionales Ministeriales de Minería (Seremis) en cuyas regiones se esté ejecutando el programa PAMMA, para presentar al equipo ministerial PAMMA las propuestas de cursos a ser ejecutados en sus respectivas regiones durante el segundo semestre del año correspondiente.</p> <p>Las propuestas presentadas por los Seremis deberán ceñirse a la priorización fijada por el Consejo, y deberán indicar claramente el número de participantes y el presupuesto necesario para la realización de dichos cursos.</p> <p>El equipo ministerial PAMMA aprobará los cursos de capacitación a efectuarse en las regiones correspondientes de acuerdo al presupuesto disponible.</p> <p>El Ministerio de Minería y el SERNAGEOMIN suscribirán anualmente, un Convenio para la ejecución de los cursos de capacitación aprobados por el equipo ministerial PAMMA.</p> <p>Dichos cursos cuidarán de utilizar una metodología pedagógica para adultos, flexible, que sin abandonar las especificidades disciplinarias propias de la educación formal, reconozcan también el potencial activo y las experiencias de quienes aprenden, para los efectos de poner a su disposición aquellos otros conocimientos que ignoren. Dicho Convenio deberá establecer la presentación por parte del SERNAGEOMIN de un informe de resultado de las capacitaciones de cada año, el cual será analizado una sesión especial del Consejo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio de SERNAGEOMIN sobre Capacitación PAMMA vf</p>
<p>Evaluar la importancia relativa de los distintos</p>	<p>2. Implementar la propuesta técnica respecto de la</p>	<p>1. Con el fin de definir e implementar una propuesta técnica de capacitación para ser debatida en el mes de junio en sesión ordinaria</p>

<p> cursos y su relación con el otro componente del programa para establecer las metas futuras en materia de Capacitación.</p>	<p>pertinencia en el contenido de los cursos y su relación con la asistencia técnica y financiamiento de proyectos que también entrega el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>del consejo PAMMA,entre otros objetivos se encargó a una consultora externa realizar tres reuniones con las organizaciones de mineros artesanales del país. Esto en el marco del Proyecto adjudicado del Fondo de Modernización de la Gestión Pública.</p> <p>2. Se realizaron tres encuentros con más de 50 dirigentes: copiapó (agrupando las organizaciones del norte), la serena (centro) y Concepción (sur). En dichos encuentros se realiza una encuesta general del programa PAMMA. Sistemátizandose las principales demandas y necesidades de los mineros artesanales con el objeto de ser tomas en cuenta al momento de la elaboración de nuevos cursos de capacitación y mejorar la coordinación con los otros beneficios que realiza el PAMMA.</p> <p>4. Es destacable señalar que en el punto 3 del informe de la consultora se evaluó en particular la línea de capacitación. Aquí observamos una alta valoración de la capacitación que brinda el PAMMA que llega al 66,7%.</p> <p>3. El día 2 de junio se realizó el consejo PAMMA y se validó la nueva propuesta de cursos de capacitación para ser realizados en el país en el 2009.</p> <p>4. En cuanto a la mejor coordinación con los otros beneficios que entrega el PAMMA y el Gobierno se tomaron los siguientes acuerdos: El ministerio mantendrá la capacitación anual de cursos para la Minería Artesanal a través de SERNAGEOMIN. Mientras ENAMI concentrará sus esfuerzos de manera específica en la certificación de competencias.</p> <p>5. Se acompaña informe de consultora externa tomado como referencia para implementar la propuesta técnica respecto a la pertinencia de los cursos y su relación con asistencia técnica y financiamiento de proyectos.</p> <p>6. Se acompaña acta con acuerdos del consejo PAMMA.</p> <p>7.Los contenidos son debatidos por todos los actores involucrados y que se encuentran presentes en el Consejo Asesor PAMMA (donde participa Enami, Sernageomin, Confederación Minera y otras Asociaciones de Mineros Artesanales). Dichos contenidos son analizados en conjunto con las solicitudes regionales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p>
--	--	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución que nombra el Consejo Asesor para la asistencia y modernización de la pequeña minería y minería artesanal, dicta procedimiento, especifica tareas y funciones del equipo ministerial PAMMA</p> <p>Resolución (e) N° 1933 Crea Consejo Asesor para el programa de asistencia técnica y modernización de la pequeña minería artesanal y deja sin efecto resolución (e) N° 1204.</p> <p>Resolución N° 1932 Que establece el procedimiento PAMMA</p> <p>Informe Final de Consultoría</p> <p>Acta ordinaria del consejo PAMMA del 2 de junio</p> <p>Acta ordinaria firmada del consejo asesor PAMMA del 2 de junio</p>
<p>Efectuar las gestiones necesarias para que SERNAGEOMIN separe las estadísticas de accidentes de los mineros artesanales, ya que actualmente se registran en forma agregada con la pequeña minería.</p>	<p>Gestionar ante SERNAGEOMIN para que el registro de las estadísticas de accidentes de la pequeña minería sean desagregadas entre las que corresponde a la pequeña minería artesanal y la pequeña minería.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>1. La recomendación establecida en la observación del punto en cuestión ha sido ingresada como requisito de admisibilidad de los proyectos PAMMA. Dicha medida ha sido discutida y aprobada por el Consejo Asesor del programa y estipulada en la resolución (e) N° 1932 aprueba procedimiento para el programa de asistencia y modernización de la Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>2. Todos los proyectos adjudicados en el proceso 2008-2009 cumplen con los requisitos del referido decreto N° 72.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diagnóstico</p> <p>Resolución (e) N° 1932 aprueba procedimiento para el programa de asistencia y modernización de la Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>Resolución (e) N° 1933 Crea Consejo Asesor para el programa de asistencia técnica y modernización de la pequeña minería artesanal y deja sin efecto resolución (e) N° 1204</p>